



## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 39 y 40 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, y 12, 13 y 93 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se declara improcedente la denuncia de Juicio Político presentada por los CC. José Manuel Flores Macías, José Abel Filiberto Paqui Solano, Antonio Ascención Bouchan Resendiz, Eduardo Torres Hernández, Israel de Gante Méndez, Alberto Navarro Silva, Miguel Ángel Hernández Montiel, Ángel Flores Ayala, Alejandro Guerrero Castillo y Maximino Leal Moreno, en contra del C. Jorge Sánchez Jasso en su carácter de Presidente Municipal de Huamantla, Tlaxcala, radicado dentro del Expediente número LXIII-SPPJP022/2019, quedando concluido dicho expediente.

**SEGUNDO.** Con fundamento en la fracción V del artículo 40 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se ordena a la Actuaría Parlamentaria notifique a los interesados la resolución de este Pleno.

Dado en el salón de comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

C. MAYRA VÁZQUEZ VELAZQUEZ  
DIP. PRESIDENTA



C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON  
DIP. SECRETARIA

C. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA  
DIP. SECRETARIA

**PODER LEGISLATIVO**